

Bogotá, octubre de 2019

Respetados Funcionarios:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Alberto Carrasquilla Barrera

Comisión de Reforma de Protección a la Vejez.

Asunto: Solicitud de respuesta de fondo a derechos de petición.

Amparados en nuestros derechos constitucionales y legales les solicitamos que envíen respuesta al presente derecho de petición. De acuerdo con el artículo 258 de la ley 5° de 1992, los derechos de petición elevados por los Honorables Senadores y Representantes de la Cámara del Congreso de la República tendrán que ser resueltos de manera adecuada dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del mismo. En este sentido, esperamos su pronta respuesta, en tanto pese a las reiteradas solicitudes de información no hemos recibido respuesta de fondo a todos y cada uno de los interrogantes planteados.

SOLICITUD

Sírvase enviar la siguiente información:

1. Los cálculos realizados por su cartera sobre el Pasivo Pensional de Colombia y los Cálculos Actuariales necesarios para promover la reforma pensional (Reforma de Protección a la Vejez) que se espera presentar ante el Congreso de la República.

Respuesta: Sin comentarios.

2. En la reforma de “protección a la vejez” adelantada por el gobierno se plantea el desmonte de subsidios a las pensiones más altas en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM). Sírvase responder ¿Cómo se van a desmontar los subsidios a las pensiones altas? ¿En qué horizonte de tiempo? ¿Cuáles serán los mecanismos para hacerlo viable en la práctica? ¿A partir de que monto se considera una pensión alta?

Respuesta: No se contestó de fondo.

La respuesta remita por la entidad no contesta las preguntas planteadas. Remite a la aplicación del artículo 10 de la ley 797 del 2003, que corresponde a la fórmula de tasas de reemplazo vigente a la fecha, lo cual sugiere que la respuesta no es clara, en cuanto no responde a la forma en la que se llevará a cabo el desmonte de los subsidios a las pensiones más altas. De igual forma las preguntas relacionadas con el horizonte de tiempo, los mecanismos y el monto que se considera como pensión alta no fueron resueltas.

3. ¿Cuánto le costará al país aumentar la cobertura tanto en BEPS como en Colombia mayor y aumentar el subsidio de este último programa? ¿En qué parte del PGN 2020 se encuentra consignado este presupuesto?

Respuesta: No se contestó de fondo.

En la respuesta remitida por la entidad no se encuentran respuestas sobre el programa de Beneficios Económicos Periódicos (Beps). Adicional a lo anterior el costo del programa Colombia Mayor corresponde a un supuesto de un aumento de cobertura en 1 millón de adultos mayores. Sin embargo, esto no corresponde a los 150 mil adultos mayores dispuestos en el presupuesto y que se establecen en el segundo párrafo de la respuesta. Es decir, para estos 150 mil adultos mayores no se envía información sobre el costo que asumirá el Estado.

De igual forma, se hace necesario que la entidad envíe información y aclare cuales fueron los estudios elaborados que llevaron a la decisión de aumentar la cobertura en 150 mil adultos más, sumado a la necesidad de que el subsidio se establezca en 80 mil pesos mensuales para todos los beneficiarios. Es decir, cuáles son los criterios que llevaron a que la cobertura no aumentara en 200 o 300 mil personas, y cuáles los que responden a que el subsidio solo sea de 80 mil pesos mensuales y no un monto superior.

4. Sírvase enviar información desagregada rubro por rubro, tanto en inversión como de funcionamiento, del presupuesto de Colpensiones para el 2020. Sírvase especificar los recursos referentes a BEPS y Colombia Mayor.

Nos encontramos pendiente de la respuesta en tanto fue remitida a Colpensiones.

5. ¿Cuándo se realiza devolución de saldos en el RAIS, quién asume el pago de salud de las personas que no logran pensionarse y obtienen estas devoluciones? Sírvase de explicar cómo funciona este proceso.

Respuesta: Sin comentarios.

6. Sírvase manifestar que periodo de transición tiene contemplada la reforma de la protección a la vejez.

Respuesta: No se contestó de fondo.

La pregunta no fue resuelta, en tanto se limita a señalar que el régimen de transición debe guardar proporciones similares a las establecidas en el régimen dispuesto en la Ley 100 de 1993 pero no señala: ¿Cuáles son las proporciones, el termino de tiempo?; No se citaron las sentencias de la Corte Constitucional que sirvieron de parámetro. De manera que es necesario que se establezca el periodo de tiempo para la transición de referencia y que se citen las sentencias examinadas por el Ministerio de Hacienda.

7. Sírvase allegar el plan de trabajo y los elementos que se tendrán en cuenta en la reforma de protección a la vejez, respecto del Régimen de Ahorro individual con solidaridad –RAIS.
8. Sírvase allegar el diagnóstico de las falencias, respecto del Régimen de Ahorro individual con solidaridad –RAIS.
9. Sírvase manifestar que cálculos se realizaron para contemplar aumentos o modificación en los montos correspondientes a BEPS.

Respuesta: No se contestó de fondo a las preguntas 7,8,9.

Elevamos nuestra preocupación con la forma en que el gobierno está realizando la reforma de protección a la vejez, toda vez que a la fecha no se cuenta, según su entidad, con un diagnóstico claro de las problemáticas del RAIS y elementos relacionados con este sistema pensional. Así como también, con una propuesta sólida de lo que el gobierno espera de la reforma y los cálculos relacionados con los BEPS.

Somos conscientes del trabajo y esfuerzo que demanda una reforma al sistema pensional, de igual forma de los estudios rigurosos y el levantamiento de datos exhaustivo que se debe hacer para la misma, motivo por el cual consideramos imposible que a la fecha el gobierno no cuente con un borrador de su propuesta teniendo en cuenta que el mismo manifiesta que se presentará dicha reforma en el transcurso del presente año.

El gobierno debe ser consciente que es imposible e irresponsable llevar a cabo un debate con altura y un análisis estricto de la propuesta que será presentada ante el Congreso sin poder estudiar con tiempo dicha propuesta, y más si a la fecha esta solo tiene sustento en reuniones con diferentes actores de la sociedad, que si bien es un excelente escenario de dialogo, no tiene el acercamiento a la posible reforma que el gobierno esta pensado implementar.

10. Sírvase manifestar cual es la fuente de financiación para el 20% de incentivo al ahorro en BEPS y cuáles son los cálculos de los costos que acarrearían.

Respuesta: Sin comentarios.

11. Sírvase informar si se está reformulando el tema de la cuantía de los BEPS, junto con los cálculos de costos que se están estimando.

Respuesta: No se contestó de fondo.

12. Sírvase manifestar que análisis se vienen realizando para solucionar el problema de las bajas tasas de reemplazo en el RAIS.

Respuesta: No se contestó de fondo.

Elevamos nuestra preocupación con la forma en que el gobierno está realizando la reforma de protección a la vejez, toda vez que a la fecha no se cuenta, según su entidad, con un diagnóstico claro de las problemáticas del RAIS y elementos relacionados con este sistema pensional. Así como también, con una propuesta sólida de lo que el gobierno espera de la reforma y los cálculos relacionados con los BEPS.

Somos conscientes del trabajo y esfuerzo que demanda una reforma al sistema pensional, de igual forma de los estudios rigurosos y el levantamiento de datos exhaustivo que se debe hacer para la misma, motivo por el cual consideramos imposible que a la fecha el gobierno no cuente con un borrador de su propuesta teniendo en cuenta que el mismo manifiesta que se presentará dicha reforma en el transcurso del presente año.

El gobierno debe ser consciente que es imposible e irresponsable llevar a cabo un debate con altura y un análisis estricto de la propuesta que será presentada ante el Congreso sin poder estudiar con tiempo dicha propuesta, y más si a la fecha esta solo tiene sustento en reuniones con diferentes actores de la sociedad, que si bien es un excelente escenario de dialogo, no tiene el acercamiento a la posible reforma que el gobierno esta pensando implementar.

13. Sírvase informar que soluciones se tienen programadas para remediar el tema de los altos honorarios de gestión y las primas para financiar seguros de invalidez y sobrevivientes en el RAIS
14. Sírvase manifestar cuál es el plan de trabajo con fechas y acciones concretas para diagnosticar las problemáticas del RAIS y realizar la respectiva presentación ante los Congresistas.
15. Sírvase manifestar si se contemplan medidas para suprimir y contrarrestar el oligopolio existente en los fondos privados.

16. Sírvase manifestar cuáles son las medidas que se vienen estudiando para promover la libre competencia entre los fondos privados y la falta de transparencia y acceso a la información.
17. Sírvase manifestar si en todos los escenarios que se tienen planteados para la reforma de protección a la vejez se contempló una eventual reversión de la privatización de las pensiones, y de no haberse contemplado justifique las razones.

Respuesta: No se contestó de fondo a las preguntas 13, 14,15, 16 y 17.

Elevamos nuestra preocupación con la forma en que el gobierno está realizando la reforma de protección a la vejez, toda vez que a la fecha no se cuenta, según su entidad, con un diagnóstico claro de las problemáticas del RAIS y elementos relacionados con este sistema pensional. Así como también, con una propuesta sólida de lo que el gobierno espera de la reforma y los cálculos relacionados con los BEPS.

Somos conscientes del trabajo y esfuerzo que demanda una reforma al sistema pensional, de igual forma de los estudios rigurosos y el levantamiento de datos exhaustivo que se debe hacer para la misma, motivo por el cual consideramos imposible que a la fecha el gobierno no cuente con un borrador de su propuesta teniendo en cuenta que el mismo manifiesta que se presentará dicha reforma en el transcurso del presente año.

El gobierno debe ser consciente que es imposible e irresponsable llevar a cabo un debate con altura y un análisis estricto de la propuesta que será presentada ante el Congreso sin poder estudiar con tiempo dicha propuesta, y más si a la fecha esta solo tiene sustento en reuniones con diferentes actores de la sociedad, que si bien es un excelente escenario de dialogo, no tiene el acercamiento a la posible reforma que el gobierno esta pensando implementar.

En ese sentido, reiteramos que las respuestas contenidas en la comunicación remitida al Congreso de la República el 17 de septiembre de 2019 no contestan de fondo la totalidad de las inquietudes planteadas por ello y de la manera más respetuosa solicitamos se sirvan contestar de fondo. Las notificaciones las recibiremos en la carrera 29 # 58 – 62, edificio nuevo del Congreso ofc: 228. 504 - 505, y en los correos electrónicos:

erika.utlfiandiaz@gmail.com
angelicalozano.publico@gmail.com
angelaamaya.utl@gmail.com

Cordialmente,



ANGÉLICA LOZANO
Senadora
Partido Alianza Verde



FABIÁN DIAZ PLATA
C.C 1.102.363.825
Representante a la Cámara por Santander